



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X		SERVICIO:				
Expedición de Licencia de Construcción.									
DESCRIPCIÓN:									
Se tramita la regularización de las obras que se encuentran en proceso de construcción de esta manera las familias tienen la certeza que cumplen con las normas técnicas en materia de desarrollo urbano, vivienda y construcción.									
FUNDAMENTO LEGAL:									
Art. 14, 16 y 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 5, 6, 112, 122 y 125 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Art. 25, 26, 27, 28, 111 y 112 Código de Procedimientos Administrativos, Art. 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6 y 5.10 Código Administrativo del Estado de México, Art. 94, 118, 119, 129, 135, 143 y 144 Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 31 XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Art. 2.2.3, 2.2.4, 3.1.1, 3.1.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.3.1, 3.3.2, Reglamento de Imagen Urbana de la Dirección de Desarrollo Urbano, Art. 126, 127, 128 y 129 del Bando Municipal Vigente, Art. 126, 127, 128 y 129 del Bando Municipal Vigente, Artículo 78 del Reglamento Interior Dirección de Desarrollo Urbano.									
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia.			VIGENCIA:	Un año a partir de su expedición			
¿SE REALIZA EN LÍNEA:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica.				
			X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Al inicio de una obra nueva.							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS									
1.Solicitud por escrito, 2.Documento que acredite la propiedad (contrato privado de compra venta o escritura), 3.Último recibo de pago predial, 4.Planos arquitectónicos y estructurales, 5.Plano arquitectónico, 6.Licencia de Uso de Suelo, 7.Constancia de alineamiento 8.Identificación oficial.		SI NO NO NO NO NO NO NO	 	Artículo 78 del Reglamento Interior Dirección de Desarrollo Urbano.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
Mismo que en personas físicas anexando: 1. Acta constitutiva de la persona moral. 2. Poder notarial 3. Identificación oficial del representante legal.		NO NO NO	 	Artículo 78 del Reglamento Interior Dirección de Desarrollo Urbano.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
Mismo que en personas físicas anexando: 1. Nominamiento oficial del director o responsable de la institución. 2. Identificación oficial del director o responsable de la institución.		NO NO	 	Artículo 78 del Reglamento Interior Dirección de Desarrollo Urbano.					
DURACION DEL TRÁMITE:		15 minutos					TIEMPO DE RESPUESTA:	1 día hábil.	
COSTO:		Vivienda media, casa habitación sin comercio \$34.64 (Treinta y cuatro pesos 64/100m.n.) por cada metro cuadrado de construcción, edificaciones mercantiles o de prestación de servicios \$47.31 (Cuarenta y siete pesos 31/100 m.n.) por cada metro cuadrado de construcción, dispuesto en el art. 144 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal, (Plaza Benito Juárez, número 1, Centro, Temascalcingo).							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		Plan Municipal de Desarrollo Urbano, al cumplir con los requisitos solicitados se expide a falta de alguno se niega el trámite.							



(718) 126- 0145 / 67



temascalcingo@infoem.org.mx



www.temascalcingo.gob.mx

PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL. CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección Desarrollo Urbano.				Dirección de Desarrollo Urbano.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Ezequiel Mondragón Alcántara			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Temascalcingo		
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
718	1260020, 1260005, 1260145	124	1260167	du_temascalcingo@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué tengo que tramitar la licencia de construcción?				
RESPUESTA:	La razón es que la construcción, tiene consecuencias y repercusiones sobre su entorno por lo que debe estar regulado el tipo de obra y características constructivas.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué beneficio obtengo?				
RESPUESTA:	Los logros del desarrollo urbanístico y planificado se incrementa la plusvalía del inmueble y se plasma la mejora de servicios municipales.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si no lo tramito?				
RESPUESTA:	Puedes ser sujeto a sanciones administrativas y penales por construir sin permiso.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Licencia de uso de suelo.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Nathalia de la Cruz Estrada Secretaria de Desarrollo Urbano	 Arq. Ezequiel Mondragón Alcántara Director de Desarrollo Urbano	17/07/2019.



(718) 126- 0145 / 67



temascalcingo@infoem.org.mx



www.temascalcingo.gob.mx

PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL. CENTRO TEMASCALCIÑO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400